

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 5.693/2016

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2016, el Decimotercer Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios del Presupuesto 2016 de la Diputación de Córdoba, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 14 de noviembre, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Decimotercer Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios del Presupuesto 2016 de la Diputación de Córdoba, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	102.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	23.000,00
Capítulo 7: Transferencias de Capital	79.000,00
TOTAL EMPLEOS	102.000,00

RECURSOS

BAJAS DE CRÉDITO	102.000,00
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	23.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	79.000,00
TOTAL RECURSOS	102.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 16 de noviembre de 2016. Firmado electrónicamente:
El Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.